



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO



DECRETO ALCALDICIO N° 1083.-

LITUECHE, 15 de Septiembre de 2020.

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que se ha dado la aprobación al Presupuesto Municipal año 2021, el cual contempla la ejecución de acciones, iniciativas y programas a ejecutar con recursos municipales y/o externos que requieren contar con la atención a beneficiarios de los mismos
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 378 emitido por el DAF con fecha de Septiembre 2021.
- El proceso de adquisición realizado a través de compra ágil registrado en el portal mercado público, ID 1743-23-COT21.
- Que no se recepcionaron ofertas a través de dicho proceso.
- El requerimiento del Departamento Social del Municipio mediante memorandun N° 308.
- La necesidad de adquirir indumentaria considerada en el Programa Vínculos, Versión 15, se acude a la modalidad de trato directo, de acuerdo a lo establecido en el Art. 10, N° 7, letra j) por costo de evaluación, ya que resulta desproporcionado desde el punto de vista económico y de recurso humano realizar un proceso de licitación, teniendo presente que el valor de adquisición no supera las 100 UTm.
- La cotización presentada por el proveedor Comercial Estilo Mio, Rut 76.188.576-6.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art. 10, N°7, letra j) del respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 190/2020 de la sesión extraordinaria N° 48, el decreto Alcaldicio N° 1649 de fecha 29 de diciembre de 2020 que aprueba el presupuesto municipal 2021. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que designa las subrogancias. El Decreto Alcaldicio N° 1650 de fecha 29 de diciembre de 2020 que aprueba PAC área gestión municipal.

DECRETO:

- **AUTORIZASE** la adquisición de indumentaria **mediante** la modalidad de Trato Directo, para el personal que ejecuta el Programa Vínculos Versión 15 2021, según detalle de cotización la que forma parte integrante del presente Decreto.
- **EMITASE** orden de compra a nombre de Comercial Estilo Mio, Rut 76.188.576-6, por el monto de \$ 51.313.- (cincuenta y un mil trescientos trece pesos) impuesto incluido.
- **IMPUTESE** el gasto al ítem 114.05 Programa Vínculos 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


ALEJANDRO CASERES REYES
 Secretario Municipal (s)


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
 Alcalde (S)

CSM/ACR/RPV/YMM/imr

- Departamento de Finanzas
- Secretaría Municipal
- Dideco
- Archivo

